

Santa Fe, 23 de setiembre de 2013

VISTO el Expte. CD N° 117/13, caratulado: **Solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por la Prof. Mgter. María Laura Spina**, iniciado por el Departamento Materias Básicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mgter. María Laura Spina ha solicitado licencia con goce de haberes para viajar a Belo Horizonte, Brasil, desde el 23 de setiembre hasta el 16 de octubre del presente año, a fin de realizar tareas docentes y de investigación en la Universidade Federal de Minas Gerais.

Que el tema objeto de investigación es el Proceso Judicial Digital Brasileiro, asunto en el que el mencionado país se encuentra muy avanzado.

Que la solicitante llevará a cabo sus trabajos con el Prof. Sérgio Maourao Correa Lima, catedrático de Belo Horizonte con titulación de posgrado en España.

Que en virtud de que en dicho viaje se estará cumpliendo con actividades académicas, se ha coordinado con los estudiantes de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad, a fin de estar en contacto a través del Campus Virtual, para el seguimiento de trabajos planificados que deberán desarrollar como investigación sobre Gobierno electrónico, los que serán exhibidos al final del curso, como es costumbre de la cátedra.

Que el Consejo Departamental Materias Básicas ha otorgado el aval correspondiente.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2) que dice: *"Cuando la actividad que deba desarrollar el agente tenga un notorio interés público para la Universidad, en razón de la directa relación entre ella y las funciones específicas del mismo, a juicio de la autoridad competente"*.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la **Prof. Mgter. María Laura Spina**, DNI N° 12.891.814, Legajo UTN N° 64411, Profesor Adjunto Ordinario, 1 DS, de la cátedra Ingeniería y Sociedad del Departamento Materias Básicas, licencia con goce de haberes, para realizar un viaje a Belo Horizonte, Brasil, desde el 23 de setiembre hasta el 16 de octubre del corriente año, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que con posterioridad a la investigación desarrollada, la **Prof. Mgter. María Laura Spina** deberá presentar al Consejo Departamental Materias Básicas, para ser elevado al Consejo Directivo, un informe detallando la apreciación personal relativa a la utilidad de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 357

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

